

ORGANISMO

*Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de
la Nación.*

PROYECTO PNUD ARG/12/013

*“Apoyo a la implementación del Programa Nacional
de Protección de los Bosques Nativos”*

*Proyecto Bosques Nativos y Comunidad
En aprobación (BIRF 8493-AR)*

Licitación Pública Nacional N° 02/2015

**Adquisición de Casillas Rodantes Rurales,
Talleres Rodantes y Acoplados Cisterna**

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

ÍNDICE

A. INVITACIÓN

B. ASPECTOS GENERALES

- 1.1 Fuente de Recursos
- 1.2 Terminología
- 1.3 Marco legal
- 1.4 Corrupción o Prácticas Fraudulentas

C. INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

- 2. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 - 2.1 Características del procedimiento
 - 2.2 Requisitos para los participantes
 - 2.3 Cotización y contratación
- 3. OFERTAS
 - 3.1 Presentación de las ofertas
 - 3.2 Declaración de Mantenimiento de Oferta
 - 3.3 Documentos que integran la oferta
 - 3.4 Formularios de oferta
 - 3.5 Apertura de las ofertas
 - 3.6 Análisis y evaluación de las ofertas
 - 3.7 Adjudicación del Contrato
 - 3.8 Notificación al Adjudicatario
 - 3.9 Firma del Contrato
 - 3.10 Garantía de fiel cumplimiento del Contrato
 - 3.11 Garantía de los bienes
 - 3.12 Seguros

D. CONDICIONES CONTRACTUALES

- 4.1 Plazo de entrega
- 4.2 Contabilidad, inspección y auditoría por el Banco de los archivos del Proveedor
- 4.3 Inspección y prueba de los bienes
- 4.4 Pago
- 4.5 Intereses por mora en el pago
- 5. RESCISIÓN DEL CONTRATO
 - 5.1 Rescisión por causa del Proveedor
- 6. RECEPCIÓN DEL BIEN Y PLAZO DE GARANTÍA
- 7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

E. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Anexo 1: FORMULARIO DE LA OFERTA

Anexo 2: DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Anexo 3: MODELO DE CONTRATO DE PROVISIÓN



A. INVITACIÓN

Llamado a Licitación

PROYECTO PNUD ARG 12/013

“Apoyo a la implementación del Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos”

Proyecto Bosques Nativos y Comunidad (en preparación) BIRF 8493-AR

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2015

Adquisición de Casillas Rodantes Rurales, Talleres Rodantes y Acoplados Cisterna

1- La República Argentina ha acordado un crédito con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, Préstamo BIRF N° 8493-AR para financiar las actividades que se llevarán a cabo en el “Proyecto Bosques Nativos y Comunidad” que será ejecutado por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar las adquisiciones y contrataciones contempladas en dicho contrato.

En función de la necesidad de comenzar la ejecución de las actividades contempladas en el Proyecto y según lo establecido en la negociación con el BIRF respecto de la posibilidad de contar con financiamiento retroactivo, se acordó que el Programa de Protección de Bosques Nativos de la Dirección de Bosques Nacionales -Proyecto PNUD ARG/12/013- sea el pre-financiador de los procesos de contrataciones y adquisiciones que se lleven a cabo hasta tanto se encuentre operativo el Préstamo BIRF 8493-AR.

2- En dicho marco, el Proyecto PNUD ARG/12/013 invita a licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la adquisición de:

- LOTE 1: UNA (1) Casilla Rodante Rural para 6 personas.
- LOTE 2: UNA (1) Casilla Rodante Rural para 4 personas.
- LOTE 3: DOS (2) Talleres Rodantes.
- LOTE 4: DOS (2) Acoplados Cisterna para transporte de agua para consumo humano.

Lugar de entrega **Lote 1:** Calle Perón, esq. Alfonsín, localidad de Misión Nueva Pompeya, Provincia del Chaco.

Lugar de entrega **Lote 2:** Avenida Durañona 822, Parque Industrial, Provincia de Salta.

Lugar de entrega **Lote 3:** Una unidad deberá entregarse en Calle Perón esq. Alfonsín, localidad de Misión Nueva Pompeya, Provincia del Chaco, la otra unidad deberá entregarse en Avenida Durañona 822, Parque Industrial, Provincia de Salta.

Lugar de entrega **Lote 4:** Calle Perón, esq. Alfonsín, localidad de Misión Nueva Pompeya, Provincia del Chaco.

Plazo de entrega: ochenta (80) días a partir de la fecha de firma del Contrato.

El plazo de Mantenimiento de Oferta es de 60 días.

No se considerarán Ofertas Alternativas.

3- Los licitantes elegibles que estén interesados podrán consultar información adicional y obtener sin costo los Documentos de Licitación en el sitio web: www.argentinacompra.gov.ar ó <http://procurement-notices.undp.org>. También podrán solicitarlos en horario de 10:00 a 16:00 hs en la dirección indicada al final de este Llamado y vía email a la dirección indicada al final.

4- Los requisitos de calificación incluyen antecedentes de ventas realizadas en los últimos dos (2) años, requisitos legales y otros. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas nacionales elegibles. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

5- Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar hasta las 12:00 horas del día 05 de Octubre de 2015. Las ofertas se abrirán a las 12:00 horas del día 05 de Octubre de 2015, en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir. Las ofertas que se reciban fuera de dicho plazo serán rechazadas. No se permitirán ofertas enviadas por medios electrónicos.

6- Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

7- La dirección referida arriba es:

Tucumán 633 – 5° Piso (C1049AAM) Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Teléfonos: (54) 11-5218-1294 / 5235-0748

Para consultas remitirse a: adquisicionesdb@ambiente.gob.ar

B. ASPECTOS GENERALES

1.1 Fuente de Recursos

La República Argentina ha acordado un crédito con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, Préstamo BIRF N° 8493-AR para financiar las actividades que se llevarán a cabo en el "Proyecto Bosques Nativos y Comunidad" que será ejecutado por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación. Se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar las adquisiciones y contrataciones contempladas en dicho contrato.

En función de la necesidad de comenzar la ejecución de las actividades contempladas en el Proyecto y según lo establecido en las normas del BIRF respecto de la posibilidad de contar con financiamiento retroactivo, se acordó que el Programa de Protección de Bosques Nativos de la Dirección de Bosques Nacional -Proyecto PNUD 12/013 - sea el pre-financiador de los procesos de contrataciones y adquisiciones que se lleven a cabo hasta tanto se encuentre operativo el Préstamo BIRF 8493-AR.

Podrán participar en la licitación todos los licitantes de los países que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las *Normas de Adquisiciones del BIRF*.

1.2 Terminología

Las expresiones que aquí se definen se aplican al presente documento y a sus formularios y planillas adjuntas:

Receptora - Prestatario: es la República de Argentina.

B.I.R.F. o Banco: es el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

Préstamo: es el Convenio de Préstamo *BIRF 8493/AR*, acordado entre el B.I.R.F. y el Prestatario.

Proyecto: es el Proyecto Bosques Nativos y Comunidad.

Comprador ó Contratante: es la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación.

Proveedor: es la persona de existencia ideal o visible que ha formalizado el Contrato y se encuentra obligada al suministro de los bienes, en los términos previstos.

Días: son días calendario y meses son meses calendario.

1.3 Marco legal

Con relación al procedimiento de selección del/los Proveedor/es, regirá lo dispuesto en el punto 3.3 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL" de las Normas de Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios Distintos a los de Consultoría con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, fechadas en Enero de 2011 y revisadas en Julio de 2014.

La ley aplicable a todos los efectos derivados de la ejecución del contrato será el Acuerdo suscrito por la República Argentina y el PNUD con fecha 26 de octubre de 1985 y aprobado por ley 23396 del 10 de octubre de 1986, y el Documento del PROYECTO PNUD ARG/12/013 "Apoyo a la implementación del Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos", en ese orden de prelación, con exclusión de toda otra normativa que le hubiere sido aplicable de no mediar el referido Acuerdo Marco.

1.4 Corrupción o Prácticas Fraudulentas

1.4.1 Es política del Banco exigir que los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de los préstamos del Banco), al igual que a todos los Oferentes, Proveedores, Contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no) y Subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios o proveedores de insumos, y cualquier otro personal asociado, que participan en contratos financiados por el Banco observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición y la ejecución de dichos contratos¹. A efectos del cumplimiento de esta política, el Banco:

a) Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

(i) "práctica corrupta"² Es el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir de modo impropio la actuación de otra persona;

(ii) "práctica fraudulenta"³ es cualquier acto u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener beneficios financieros o de otra índole o para evitar una obligación;

¹ En este contexto, cualquier medida adoptada por un oferente, proveedor, contratista o subcontratista para influir en el proceso de adquisición o la ejecución de un contrato con el propósito de obtener una ventaja indebida constituye un acto impropio.

² A los efectos de estos documentos de licitación, "persona" significa un funcionario público que interviene en el proceso de adquisición o la ejecución del contrato. En este contexto, "funcionario público" incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otros organismos encargados de adoptar o examinar las decisiones relativas a los contratos.

³ A los efectos de estos Documentos de Licitación, "persona" significa un funcionario público; los términos "beneficio" y "obligación" se refieren al proceso de adquisición o la ejecución del contrato, y el "acto u omisión" debe estar dirigido a influenciar el proceso de adquisición o la ejecución del contrato.

(iii) "prácticas de colusión"⁴ es un acuerdo entre dos ó más personas, diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo el influenciar impropiamente la actuación de otra persona;

(iv) "prácticas coercitivas"⁵ es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar, directa o indirectamente, a cualquier persona, o a sus propiedades para influenciar impropiamente sus actuaciones;

(v) "práctica obstructiva es:

aa) destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto a una investigación o formular declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir materialmente una investigación del Banco referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, y/o amenazar, acosar o intimidar a cualquier persona con el propósito de impedir que revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación;

bb) toda acción con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar inspecciones y auditorías establecido en el párrafo 1.16 (c) de las normas del Banco sobre adquisiciones.

- b) Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el licitante seleccionado para dicha adjudicación ha participado, directa o a través de un agente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusivas, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato de que se trate;
- c) Declarará la adquisición viciada y anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario de alguna parte de los fondos del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusivas, coercitivas u obstructivas durante el proceso de contrataciones o la ejecución de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación, dirigidas a dichas prácticas cuando éstas ocurran, incluyendo no haber informado al Banco oportunamente al haberse conocido dichas prácticas;
- d) Sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, incluyendo declararlo inelegible, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco⁶, en forma indefinida o durante un período determinado, para la adjudicación de un contrato financiado por el Banco si en cualquier

⁴ A los efectos de estos Documentos de Licitación, "persona" significa los participantes en el proceso de adquisición (incluidos los funcionarios públicos) que pretendan, por sí mismos o por intermedio de otra persona o entidad no participante del proceso, establecer precios de oferta a niveles artificiales o no competitivos.

⁵ A los efectos de estos Documentos de Licitación, "persona" significa un participante en el proceso de adquisición o en la ejecución de un contrato.

⁶ Una firma o una persona podrá ser declarada inelegible para que se le adjudique un contrato financiado por el Banco: (i) al término de un procedimiento de sanciones en contra del mismo, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco, que incluye la inhabilitación conjunta de acuerdo a lo acordado con otras instituciones financieras internacionales, incluyendo los Bancos Multilaterales de Desarrollo, y las sanciones corporativas del Grupo Banco Mundial para casos de fraude y corrupción en la administración de adquisiciones; y (ii) cuando se le sancione con suspensión temporal o suspensión temporal temprana en relación con un procedimiento de sanción en proceso.

momento determina que la firma ha participado, directamente o a través de un agente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusivas, coercitivas u obstructivas al competir por dicho contrato o durante su ejecución, y

- e) Tendrá el derecho a exigir que, en los Documentos de Licitación y en los contratos financiados con un préstamo del Banco, se incluya una disposición que exija que los licitantes, proveedores, contratistas y Subcontristas, sus agentes y personal, deben permitir al Banco revisar todas las cuentas, archivos y otros documentos relacionados con la presentación de la oferta y el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.

1.4.2 De conformidad con la Cláusula 1.4.1 (e), el Oferente permitirá al Banco y/o cualquier persona designada por el Banco a revisar las cuentas y archivos relacionados con el proceso de licitación y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.

1.4.3 Además, los Licitantes deberán tener presente las provisiones establecidas en la sub-cláusula 5.1 (b) de las Condiciones Contractuales.

C. INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

2. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

2.1 Características del procedimiento

El método a utilizar para la adquisición de los bienes será el de Licitación Pública Nacional. Bajo esta modalidad, el Comprador invitará de forma abierta mediante avisos de prensa a presentación de ofertas a todas las empresas proveedoras que consideren que reúnen los requisitos para suministrar los bienes, pero también, a fin de reforzar la convocatoria, si lo considerara necesario, podrá invitar de forma directa a potenciales proveedores que suponga tienen las calificaciones técnicas, legales y financieras para proveer los bienes solicitados.

Los oferentes podrán realizar consultas por escrito sobre la documentación ejecutiva hasta siete (7) días hábiles antes de la fecha de apertura de las ofertas. El Comprador responderá por escrito a todos los invitados y sin revelar la fuente de la consulta.

2.2 Requisitos para los participantes

Los licitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos de calificación:

2.2.1 Volumen anual de venta mínimo

El monto anual mínimo de facturación deberá ser igual o superior al monto indicado en el siguiente cuadro para cada lote, en alguno de los DOS (2) últimos años, de no tenerla será descalificado.

Lote	Volumen anual de venta mínimo (expresado en forma monetaria)
1	\$ 752.500,00
2	\$ 633.765,00
3	\$ 2.755.500,00
4	\$ 903.804,00

Los Estados Contables auditados de los últimos DOS (2) años anteriores a la fecha de presentación de las ofertas, constituirán la documentación a tener en cuenta para verificar el volumen de facturación anual.

2.2.2 Experiencia de venta

Deberán acompañar documentación que demuestre que la firma posee al menos DOS (2) años de experiencia en la fabricación o comercialización de productos del mismo rubro que los ofrecidos, mediante la presentación de copias de facturas, órdenes de compra o contratos.

2.3 Cotización y contratación

Estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados para uno o más lotes y permitirán que el Comprador adjudique uno o más lotes a uno o más Oferentes.

Los oferentes deberán cotizar el 100% de las cantidades exigidas en cada lote.

Los Oferentes podrán ofrecer descuentos por adjudicación de más de un Lote. En este caso deberá expresarlo de forma escrita en el Formulario de la Oferta indicando la combinación de Lotes necesaria para la aplicación del descuento.

Los Oferentes deberán cotizar el precio de los bienes hasta el *lugar de destino convenido* de acuerdo a INCOTERMS DDP en el lugar de entrega final indicado en este documento (incluye todos los derechos de aduana, los impuestos a la venta o de otro tipo que ya hayan sido pagados o que haya que pagar y los costos de transporte hasta destino).

Los precios que se coticen deberán estar expresados en pesos, moneda de circulación legal en la República Argentina, o en dólares estadounidenses. En este último supuesto, la tasa de cambio de dólares a pesos a efectos de la evaluación, será la mencionada en la sub-cláusula 3.6 de estos documentos.

3. OFERTAS

3.1 Presentación de las ofertas

La presentación de las ofertas se efectuará en original y una copia simple, en un sobre único cerrado, en el lugar, día y hora, especificados en el Llamado a Licitación, con la siguiente leyenda en su exterior:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2015.

Nombre del Comprador: Proyecto PNUD ARG/12/013 "Apoyo a la implementación del Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos" - Proyecto Bosques Nativos y Comunidad - BIRF 8493-AR.

Denominación de la Adquisición: "Adquisición de Casillas Rodantes Rurales, Talleres Rodantes y Acoplados Cisterna".

Lugar de Presentación y Apertura de Ofertas: Tucumán 633, 5º Piso. (C1049AAM) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fecha y hora de Presentación de Ofertas: Hasta el día 05 de Octubre de 2015 a las 12.00 horas.

Fecha y hora de Apertura de Ofertas 05 de Octubre de 2015 a las 12.00 horas.

Nombre y dirección del Oferente: _____

Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección indicada arriba, y tendrán una validez de sesenta (60) días a partir de la fecha de su apertura y los documentos que las integran deberán presentarse firmados por el Oferente, en todas sus hojas.

Las ofertas que se reciban después del plazo fijado para su recepción de conformidad con el párrafo anterior de estos documentos e indicada en el Llamado a Licitación serán rechazadas y devueltas a los Oferentes sin abrir.

3.2 Declaración de Mantenimiento de Oferta

Se exigirá a los oferentes la presentación de la Declaración de Mantenimiento de Oferta indicada en el Anexo 2 de estos documentos. Su omisión será causal de rechazo de la oferta.

3.3 Documentos que integran la oferta

La oferta deberá incluir los siguientes documentos:

- El presente documento, y en caso de existir, las circulares que emita el Comprador durante el transcurso del proceso, firmados por el Oferente en todas sus hojas.
- Formulario de la Oferta firmado y completo (Anexo 1).
- Lista de cantidades y precios firmada y completa.
- Declaración de Mantenimiento de Oferta firmada y completa (Anexo 2).
- Especificaciones Técnicas del/los bienes ofertados, firmadas por el Oferente.
- Folleto generales de los bienes.
- Para Personas Jurídicas o de existencia ideal: Documentación certificada relativa a la constitución o condición jurídica del oferente y a las facultades del firmante de la oferta (acta de designación de autoridades societarias o

- poder -escritura pública-) en que se otorguen facultades suficientes al firmante para comprometer al oferente.
- h. Autorización del Fabricante o demostración fehaciente de ser distribuidor oficial.
 - i. Copias certificadas de Estados Contables auditados (según sub-cláusula 2.2.1).
 - j. Copias simples de facturas u órdenes de compra (según sub-cláusula 2.2.2).
 - k. Además los licitantes nacionales deberán adjuntar constancia de inscripción impositiva, vigente, firmada por el Oferente.

3.4 Formularios de oferta

El Oferente completará y presentará en su oferta un Formulario de Oferta de acuerdo al modelo incluido como Anexo 1 y la Lista de Precios que se incluyen en estos Documentos de Licitación e indicará la cantidad, los precios y el país de origen de los bienes que suministrará, una breve descripción de los mismos, y si ofrece descuentos por adjudicación de más de un lote, indicando en tal caso la combinación de lotes requerida para la efectividad del descuento.

3.5 Apertura de las ofertas

En el lugar, fecha y hora especificadas en el Llamado a Licitación se abrirán los sobres con las ofertas, en presencia de representantes del Proyecto y de los Oferentes que deseen asistir personalmente, elaborándose un acta a tal efecto, en la que deberá constar:

- a. Nombre de los representantes del Proyecto y de los Oferentes.
- b. Monto y moneda de las ofertas.
- c. Constancia de presentación de la Declaración de Mantenimiento de Oferta.
- d. Toda otra circunstancia relacionada con el acto, que se estime oportuno consignar.

Dicha acta deberá estar firmada por los responsables que se consignan en el ítem "a" de la presente cláusula y por los representantes de los oferentes que deseen hacerlo.

Las ofertas presentadas con posterioridad a la fecha y hora límites indicadas en el Llamado a Licitación, serán devueltas sin abrir.

3.6 Análisis y evaluación de las ofertas

Las ofertas serán analizadas por una Comisión de Evaluación, cuyos integrantes serán designados por el Comprador, siendo su máxima responsabilidad la de emitir el Informe de Evaluación.

El Comprador examinará las ofertas para determinar si están completas, si contienen errores de cálculo, si se han presentado las garantías requeridas, si los documentos han sido debidamente firmados y si, en general, las ofertas están en

orden. En caso de errores aritméticos procederá a corregirlos y a ajustar el precio unitario del renglón afectado y el precio total de la oferta.

El Comprador rechazará toda oferta que no se ajuste a los requisitos solicitados en los Documentos de Licitación y el Oferente no podrá con posterioridad convertirla en una oferta que se ajuste a los pliegos de licitación.

Para facilitar la evaluación y comparación de ofertas, el comprador convertirá todos los precios de las ofertas que hayan sido expresadas en dólares estadounidenses, a la moneda del país del comprador al *tipo de cambio operacional* establecido por las Naciones Unidas vigente al día hábil anterior a la fecha de apertura de ofertas. La última publicación del tipo de cambio mencionado para la República Argentina, que se encuentre en vigencia, puede consultarse en el sitio web:

<http://treasury.un.org/operationalrates/OperationalRates.aspx>

La información relativa al examen, aclaración, evaluación y comparación de las ofertas y las recomendaciones para la adjudicación de un contrato no podrán ser reveladas a los oferentes ni a ninguna otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario. Todo intento de un Oferente de influir en la tramitación de las ofertas o en la decisión sobre la adjudicación por parte del Comprador, puede dar lugar al rechazo de la oferta de ese Oferente.

3.7 Adjudicación del Contrato

El Comprador adjudicará Contratos Múltiples al/los Licitantes que ofrezca/n la combinación de Ofertas que sea evaluada como la más baja para la totalidad de los Lotes licitados, incluidos los descuentos que se hayan ofrecido en el Formulario de la Oferta, y que cumpla/n con los Criterios de Calificación posterior establecidos en la cláusula 2.

El Comprador tiene el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, así como de anular la licitación y rechazar todas las ofertas antes de la adjudicación sin incurrir por ello en responsabilidad alguna hacia el/los Oferente/s afectado/s por esta acción, no teniendo obligación de comunicar los motivos del rechazo o anulación.

3.8 Notificación al Adjudicatario

El Comprador notificará fehacientemente al Adjudicatario, que su oferta ha sido aceptada, para que éste se presente a firmar el Contrato respectivo en el lugar que determine el Comprador y de acuerdo a las condiciones especificadas en las cláusulas 3.9 y 3.10.

3.9 Firma del Contrato

El Oferente seleccionado tendrá un plazo de quince (15) días, a partir de la fecha en que reciba la notificación prevista en la cláusula 3.8, para presentarse a firmar el Contrato acompañando la Garantía de fiel cumplimiento del Contrato.



3.10 Garantía de fiel cumplimiento del Contrato

Dentro de los quince (15) días de recibida la notificación a la adjudicación, el Adjudicatario deberá presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato equivalente al diez por ciento (10 %) del monto contractual, mediante una póliza de seguro de caución, de una Compañía de Seguros acreditada y a entera satisfacción del Comprador.

Esta garantía deberá mantener su vigencia hasta la emisión del Certificado de Recepción Definitiva, momento en el cual le será reintegrada al Proveedor.

Después de firmado el Contrato, el sellado de ley si correspondiera estará a cargo del Proveedor según la reglamentación vigente en la Jurisdicción del Comprador.

3.11 Garantía de los bienes

El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del contrato son nuevos, sin uso y del último modelo a la fecha límite fijada para presentar ofertas.

El Proveedor garantiza además que todos los bienes suministrados en virtud del contrato estarán libres de defectos atribuibles al diseño, los materiales o la confección o a cualquier acto u omisión del Proveedor que pudiera manifestarse en ocasión del uso normal de los bienes en las condiciones imperantes en el país.

La Garantía de los bienes ofrecidos permanecerá en vigor durante el plazo de doce (12) meses, a partir de la emisión del Certificado de Recepción Definitiva por parte del Comprador.

Durante la vigencia de la Garantía, el Comprador notificará de inmediato y por escrito al Proveedor cualquier reclamación a que hubiera lugar con arreglo a la garantía y el Proveedor reparará o reemplazará los bienes defectuosos en todo o en parte, sin costo para el Comprador.

3.12 Seguros

Los seguros de los bienes estarán a cargo del Proveedor hasta el momento de la entrega, de acuerdo al INCOTERM DDP (según INCOTERMS 2010).

D. CONDICIONES CONTRACTUALES

4.1 Plazo de entrega

El plazo de entrega será de ochenta (80) días, contados a partir de la fecha de firma del Contrato de provisión.

Handwritten signature and initials in the left margin.

Para el caso de incumplimiento del plazo establecido, se aplicará al proveedor una multa de TRES PESOS (\$ 3,00) por cada mil pesos del monto contractual, por cada día de atraso en la entrega del bien, hasta un máximo del 10% del monto del Contrato y podrá ser retenida de los pagos al Proveedor o deducida de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

4.2 Contabilidad, inspección y auditoría por el Banco de los archivos del Proveedor.

El Proveedor permitirá al Banco y/u otras personas designadas por el Banco inspeccionar los bienes y servicios, y/o las cuentas y registros del Proveedor y de sus sub-proveedores relativos a la Oferta del Proveedor y la ejecución del contrato, y tener tales cuentas y registros auditados por auditores designados por el Banco, si el Banco así lo exigiera. El Proveedor deberá tener presente lo previsto en la sub-cláusula 5.1 (b) del Contrato la cual prevé que todo acto dirigido a impedir de forma material el derecho del Banco a inspeccionar y auditar establecido en la sub-cláusula 4.2 del Contrato constituye una práctica prohibida sujeta a sanción por el Banco.

4.3 Inspección y Prueba de los bienes

El Comprador requiere los siguientes procedimientos de inspección y pruebas antes de que los bienes sean aceptados definitivamente:

El Proveedor hará entrega del/los bienes en el lugar indicado en estos Documentos de Licitación, presentando un Remito. El Comprador tendrá cinco (5) días hábiles para verificar que los bienes cumplen con lo ofertado por el Proveedor y se encuentran completos y sin fallas, a los efectos de emitir el *Certificado de Recepción Definitiva* de los mismos, que será entregado al Proveedor habilitando la presentación de la factura correspondiente. En caso que como resultado de la verificación surgiera que existen diferencias inaceptables en las especificaciones del/los bien/es en relación a lo requerido, se notificará al Proveedor las diferencias surgidas en la verificación, y los bienes se considerarán no entregados y serán puestos a disposición del Proveedor para que los retire y ajuste a lo requerido sin costo alguno para el Comprador y sin importar una prórroga a los plazos de entrega.

4.4 Pago

Los pagos serán efectuados en pesos de la República Argentina. Para el caso de que la cotización y el Contrato estuvieren expresados en dólares estadounidenses, el pago se hará en pesos calculados aplicando el tipo de cambio operacional de Naciones Unidas vigente a la fecha de puesta a disposición del pago. El mismo se puede consultar en la página web referida en la sub-cláusula 3.6 de estos documentos.

El Adjudicatario presentará la correspondiente factura de acuerdo a la Resolución Nº 3349/91 de la Dirección General Impositiva.

Handwritten signature and initials in the left margin.

El monto correspondiente al IVA, será reconocido mediante el mecanismo aplicable al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) previsto por resolución General DGI N° 3349/91.

4.4.1 Procedimiento de pago

El procedimiento de pago será el siguiente:

El Proveedor presentará la factura al Comprador por el valor del bien/bienes una vez emitido el Certificado de Recepción Definitiva mencionado en la cláusula 4.3. El Comprador aprobará dicha factura al Proveedor en un plazo de tres (3) días hábiles, en caso que los datos consignados sean correctos, abonándola dentro de los veinte (20) días corridos a partir de la fecha de la aprobación.

4.5 Intereses por mora en el pago

En caso que el Comprador, por causas no imputables al Proveedor, efectuará el pago del bien excediendo el plazo previsto, deberá abonar al Proveedor los intereses correspondientes a los días de atraso, aplicando la serie estadística de intereses por mora para uso de la Justicia, publicada por el Banco Central de la República Argentina (comunicado 14290), por aplicación de la siguiente fórmula:

$$I = K \cdot \{[(100+T_n)/(100+T_o)]-1\}$$

donde:

I= Intereses por retardo

K= Monto del importe a pagar de contado.

Tn= Valor la SERIE ESTADISTICA DE INTERESES por mora de la JUSTICIA, publicada por el Banco Central de la República Argentina (comunicado 14290) correspondiente al día hábil siguiente al de la notificación fehaciente de la puesta a disposición del pago.

To= Valor la SERIE ESTADISTICA DE INTERESES por mora de la JUSTICIA, publicada por el Banco Central de la República Argentina (comunicado 14290) correspondiente al día de vencimiento del plazo contractual de pago de certificados.

Los intereses se abonarán sobre la suma líquida o monto neto a pagar al Proveedor.

Este derecho quedará extinguido si el Proveedor no hiciera reserva en el acto del pago del bien.

5. RESCISIÓN DEL CONTRATO

5.1 Rescisión por causa del Proveedor

El Comprador tendrá derecho a rescindir el Contrato cuando el Proveedor:

- a. Obre con dolo, culpa grave o reiterada negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones.
- b. A juicio del Comprador haya empleado prácticas corruptas, fraudulentas, colusivas, coercitivas u obstructivas al competir o durante la ejecución del Contrato, de acuerdo a lo indicado en la cláusula 1.4 de este documento.
- c. No entregar el bien dentro del plazo establecido, superándose el tope de monto de multa establecido.

6. RECEPCIÓN DEL BIEN Y PLAZO DE GARANTÍA

A partir de la fecha de firma del Certificado de Recepción Definitiva mencionado en el punto 4.3, comenzará a regir la garantía del bien, la que se extenderá por un plazo de doce (12) meses.

Los bienes deberán ser entregados en las siguientes direcciones:

- Lote 1: Deberá entregarse en la calle Perón, esq. Alfonsín de la localidad de Misión Nueva Pompeya, de la Provincia del Chaco.
- Lote 2: Deberá entregarse en Avenida Durañona 822, Parque Industrial, de la Provincia de Salta.
- Lote 3: Una unidad se deberá entregar en la calle Perón, esq. Alfonsín de la localidad de Misión Nueva Pompeya, de la Provincia del Chaco. La otra unidad se deberá entregar en Avenida Durañona 822, Parque Industrial, de la Provincia de Salta.
- Lote 4: Deberán entregarse en la calle Perón, esq. Alfonsín de la localidad de Misión Nueva Pompeya, de la Provincia del Chaco.

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Toda controversia entre el contratante y el proveedor, una vez formalizado el contrato que derive de la presente licitación, y que no sea resuelta por negociaciones conforme a lo previsto en el Inciso 2º del Art. XII de la Ley 23396 (Acuerdo Marco entre el Gobierno Argentino y el PNUD) u otra forma convenida de arreglo, será sometida a arbitraje a petición de cualquiera de las partes. Se deja expresamente establecido que las partes deberán aceptar como fallo definitivo de la controversia la decisión arbitral.

De surgir una controversia la parte agraviada podrá solicitar la iniciación del proceso de arbitraje. Para ello, ambas partes y el árbitro, se someterán al siguiente procedimiento:

1. Las partes, de común acuerdo, designarán al árbitro; en caso de no existir acuerdo, cualquiera de ellas podrá solicitar al Representante Residente del PNUD en la República Argentina que designe el árbitro; esta designación será inapelable.
2. El procedimiento de arbitraje será fijado por el árbitro, en consulta con las partes, y su costo será asumido por quien resultare vencida o en la proporción que dispusiere el árbitro, por decisión inapelable de éste.
3. El fallo arbitral deberá ser fundado, en primer término, en las disposiciones del Contrato, en las Condiciones Generales para todos los contratos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y en el instrumento de Atribuciones, y

contemplar las posiciones de cada una de las partes, como así también los elementos de prueba aportados.

4. El laudo arbitral será definitivo y de cumplimiento obligatorio y su ejecución podrá solicitarse al Tribunal de la Jurisdicción Competente.

5. Las partes podrán solicitar el arbitraje durante la ejecución o en un plazo de hasta doce (12) meses, contados a partir de la finalización de la ejecución del Contrato; pasado ese lapso se dará por vencido el plazo de prescripción.

6. En todos los aspectos no contemplados en la presente cláusula, el arbitraje se regirá por el "Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI" (Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional) aprobado por Resolución N° 31/98 de la Asamblea General del 15 de Diciembre de 1976.

Handwritten signature and initials in the bottom left corner of the page.

E. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LOTE N° 1

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
CASILLA RODANTE RURAL PARA 6 PERSONAS 1) <i>Habitabilidad:</i> Se requiere que el bien cuente con capacidad para seis (6) personas. 2) <i>Condición:</i> El bien a ofertar debe ser nuevo. 3) <i>Exterior:</i> a) Sobre chasis reforzado, con aro giratorio a bolillas b) Tren rodante de tres (3) ejes, con elásticos reforzados, con mínimo seis (6) llantas duales rodado mínimo 15" c) Con cubiertas. d) Enganche trasero. e) Estructura metálica con caños reforzados. f) Materiales para revestimiento exterior ignífugos, los marcos deben ser de chapa galvanizada prepintada con poliuretano, o equivalentes de mejor calidad. g) Todas las aberturas (ventanas y puerta) con mosquiteros anodizadas de cierre hermético. h) Ventanas en cada ambiente. i) Paragolpes y luces reglamentarias de circulación para la República Argentina (MERCOSUR) debiendo cumplir en un todo con las especificaciones, definiciones y ensayos establecidos en el Anexo i del Decreto: 779/95, reglamentario de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N° 24449. j) Luces Exteriores. k) Frenos: Sistema de freno del tipo inercial, apto para el peso de la unidad (no inferior a 6 TN), debiendo cumplir en un todo con las especificaciones, definiciones y ensayos establecidos en el Anexo A del Decreto: 779/95, reglamentario de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N° 24.449, contará además con un sistema de freno de estacionamiento que permita la inmovilidad de la unidad en momentos de su uso estático. 4) <i>Interior:</i> a) Ambientes requeridos: Dormitorio con 6 camas equipadas (colchones y almohadas); baño con inodoro, pileta y ducha; y comedor con cocina integrada. b) Revestido íntegramente con Fibro Plus, PVC o equivalente. c) Instalación para agua en baño y mesada – Frío/Caliente d) Deberá contar con calefón o termotanque a gas conectado para proveer agua fría/caliente. e) Luces Interiores f) Alacena de al menos 70 cm y bajo mesada. g) Mesada con Pileta. h) Anafe mínimo 2 hornallas a gas. i) Placard. j) Heladera con freezer, a gas. k) Instalación eléctrica para 12 V y 220 V. l) Tomas Exteriores a 12 y 220 V. cantidad mínima 2 máxima 4. m) Bomba de agua de 12 V. n) Batería de 12 V. o) Aislamiento isotérmico en paredes y techo, con lana de vidrio y telgopor de alta densidad	1

- p) Porta garrafa para dos (2) garrapas de 10kg c/u
- q) Baño químico o con depósito de aguas residuales
- r) Tanque de agua de al menos 200 lts. o superior.
- s) Baulera exterior.
- t) Matalugos de 1 L. de capacidad ABC.
- u) Dimensiones Mínimas: 6mts de largo x 2,30mts de ancho x 2,00mts de altura interna
- v) Botiquín de primeros auxilios.

Consideraciones especiales:

Lugar de entrega: Deberá entregarse en la calle Perón, esq. Alfonsín de la localidad de Misión Nueva Pompeya, de la Provincia del Chaco.

Garantía de los bienes: Doce (12) meses, a partir de la fecha de la Recepción Definitiva del bien

Patentamiento: El proveedor entregará la documentación requerida para que el Comprador realice el patentamiento en el ámbito de la Capital Federal.

Deberán contar con la respectiva Licencia de Configuración de Modelo (LCM) acorde Ley 24.449 que habilite su registración ante el RNPA debiendo adjuntar a la oferta copia de tal certificación. Los oferentes deberán ser los beneficiarios o la razón social de la Licencia de Configuración de Modelo de la marca de la unidad ofrecida.

LOTE N° 2

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
CASILLA RODANTE RURAL PARA 4 PERSONAS 1. <i>Habitabilidad:</i> Se requiere que el bien cuente con capacidad para cuatro (4) personas. 2. <i>Condición:</i> El bien a ofertar debe ser nuevo. 3. <i>Exterior:</i> a) Sobre chasis reforzado, con aro giratorio a bolillas b) Tren rodante de dos (2) ejes, con elásticos reforzados, con cuatro (4) llantas duales rodado mínimo 15" c) Con cubiertas. d) Enganche trasero. e) Estructura metálica con caños reforzados. f) Materiales para revestimiento exterior ignífugos, los marcos deben ser de chapa galvanizada prepintada con poliuretano, o equivalentes de mejor calidad. g) Todas las aberturas (ventanas y puerta) con mosquiteros anodizadas de cierre hermético. h) Ventanas en cada ambiente i) Paragolpes y luces reglamentarias de circulación para la República Argentina (MERCOSUR) debiendo cumplir en un todo con las especificaciones, definiciones y ensayos establecidos en el Anexo i del Decreto: 779/95, reglamentario de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N° 24449. j) Luces Exteriores. k) Frenos: Sistema de freno del tipo inercial hidráulico en las 4 ruedas, con cabeza de enganche inercial modelo EV-3000, apto para el peso de la unidad (no inferior a 6 TN), debiendo cumplir en un todo con las especificaciones, definiciones y ensayos establecidos en el Anexo A del Decreto: 779/95, reglamentario de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N° 24449, contará además con un sistema de freno de estacionamiento que permita la inmovilidad de la unidad en momentos de su uso estático. 4. <i>Interior:</i> a) Ambientes requeridos: Dormitorio con 4 camas equipadas (colchones y almohadas); baño con inodoro, pileta y ducha; y comedor con cocina integrada. b) Revestido integralmente con Fibro Plus, PVC o equivalente. c) Instalación para agua en baño y mesada – Frío/Caliente. d) Deberá contar con calefón o termotanque a gas, conectado para proveer agua fría/caliente. e) Luces Interiores. f) Alacena de al menos 70 cm y bajo mesada. g) Mesada con Pileta h) Anafe mínimo 2 hornallas a gas i) Placard j) Heladera con freezer a gas k) Instalación eléctrica para 12 V y 220 V l) Tomas Exteriores a 12 y 220 V, cantidad mínima 2 máxima 4 m) Bomba de agua de 12 V. n) Batería de 12 V. o) Aislamiento isotérmico en paredes y techo, con lana de vidrio y telgopor de alta densidad p) Porta garrafa para 2(dos) garrafas de 10kg c/u q) Baño químico o con depósito de aguas residuales	1

- r) Tanque de agua de al menos 200 lts. o superior.
- s) Baulera exterior.
- t) Matafuegos de 1 L. de capacidad ABC
- w) Dimensiones Mínimas: 5mts de largo x 2,30mts de ancho x 2,00mts de altura interna
- u) Botiquín de primeros auxilios.

Consideraciones especiales:

Lugar de entrega: Deberá entregarse en Avenida Durazno 822, Parque Industrial, de la Provincia de Salta.

Garantía de los bienes: Doce (12) meses, a partir de la fecha de la Recepción Definitiva del bien.

Patentamiento: El proveedor entregará la documentación requerida para que el Comprador realice el patentamiento en el ámbito de la Capital Federal.

Deberán contar con la respectiva Licencia de Configuración de Modelo (I.C.M) acorde Ley 24.449 que habilite su registración ante el RNPA debiendo adjuntar a la oferta copia de tal certificación. Los oferentes deberán ser los beneficiarios o la razón social de la Licencia de Configuración de Modelo de la marca de la unidad ofrecida.



LOTE N° 3

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
TALLERES RODANTES Unidad funcional con capacidad de soporte a trabajos mecánicos generales montada sobre tráiler apto para circulación. Compuesto por los siguientes tres ítems: 1) TRAILER: a) Tráiler de 2 ejes con cuatro ruedas y Lanza. b) Cabina de al menos dos (2) compartimentos y (2) accesos laterales. c) Dimensiones: no superior a: (LA-AN-AL) 4,00m; 1,85m; 2,00m. d) Con Cubiertas (Radiales, preferentemente con llantas de Acero de no menos de 14" y cuatro bujes de sujeción). e) Luces de traslados reglamentarias a las Normas de Circulación de la República Argentina. f) Iluminación interior No menos de 4 unidades con lámparas direccionales. 2) COMPONENTES – EQUIPAMIENTO: a) Gato mecánico con capacidad no menor a 8 Ton. b) Compresor completo 2 H.P.(B/B), 150Lts/150 Lbs. con motor eléctrico (380V) Blindado o superior. c) Perforadora de banco con mesa rebatible mandril con capacidad de 3 mm a 16 mm y morza con corredera. d) Banco de trabajo pesado, fabricado en ángulo de 1 1/2" x 3/16" espesor tapa superior en madera de eucalipto dura de 2" cepillada, que encastra en el marco del ángulo. Estante inferior es de saligna de 1" (25,4 mm), muy resistente para apoyar cosas pesadas la medida del banco de 1000 x 750 x 800 de alto (mm). e) Taladro eléctrico con percusión de potencia de 750 W. o superior. f) Autógena Completa: Tubo de oxígeno 4 m3 con manómetro, Gasómetro de 3 kg. al menos 6 picos para soldar con válvula antillama en el mango soldador, mangueras de al menos 5 m., chispero, lentes. g) Soldadora (Regulaciones de voltaje electrónico; Ventilación forzada y corte térmico; Portátil, 7KG de peso; Display electrónico indicador de corriente; Conexión frontal de instrumentos; Swicht selector tig y electrodo; Opción 2T 4T; Rampa de descenso o ANTI CRATER; Pos gas programado; Alta frecuencia; Conexión a la red 220V, 1hp, 50Hz; Salida nominal 200 Amperes; Rango de amperaje (20-200amperes); Consumo KVA 60%.) h) Kit aire comprimido-Lavado – Pintura (pistola pintar a/presión; pistola desempolvadora c/pico blist) i) Vulcanizadora de cámara de 1 (un) brazo j) Amoladora eléctrica Potencia 1.5 HP o superior k) Tornillo de banco N° 4 l) Electrobombas: 4 (cuatro) unidades de Potencia de Motor: 0,5 HP m) Engrasador a presión Manual de 6Kg o superior n) Cargador arrancador de batería de 12/24 v. o) Cortadora sensitiva de 2200W o superior p) Morsa N° 3: Ancho de boca 103 mm; apertura de boca 120 mm; peso: 14,9 kg, puntos de apoyo en la coliza: 4 o superior q) Roscadora eléctrica portátil con Potencia de 750 W. o superior 2.1) ELEMENTOS DE SEGURIDAD: a) 2 (dos) Mascaras de soldador con vidrio. b) 10 (diez) Protectores auditivos tipo vincha de no menos de 25 db. c) 5 (cinco) juegos de lentes protección acrílicos y 5 protección UV. d) 5 (cinco) juegos de fajas lumbares ajustables. e) 10 (diez) juegos de guantes goma f) 10 (diez) juegos de guante de tela. g) Mataluzo compatible con usos en instalaciones eléctricas y con combustibles de no menos de 3KG de capacidad ABC h) Kit de herramientas menores (según se detalla debajo) i) Depósito de Agua	2

(Continúa de la pág. anterior)

3) GENERADOR/ALTERNADOR TRIFASICO:

- a) Potencia 15 Kva 50 Hz o superior
- b) Motor impulsor del Generador;
- c) Cilindros: 4 Verticales.
- d) Inyección: directa preferentemente Diesel.
- e) Sistema de escape: con salida exterior.
- f) Tanque de combustible de Base tanque metálica de 200 lts. de carga o superior
- g) Tablero: Instrumentos mínimos: Amperímetro CA, Voltímetro CA, llaves conmutadoras, Interruptor Termomagnético CA, Leds de fases, funciones y detección de fallas, Horímetro, Frecuencímetro, Llave de arranque y parada.
- h) Batería: 12V. o superior de no menos de 110 Amperes.

Consideraciones especiales:

Lugar de entrega: Una unidad se deberá entregar en la calle Perón esq. Alfonsín de la localidad de Misión Nueva Pompeya, de la Provincia del Chaco.

La otra unidad se deberá entregar en Avenida Durañona 822, Parque Industrial, de la Provincia de Salta.

Garantía de los bienes: Doce (12) meses, a partir de la fecha de la Recepción Definitiva de los bienes.

Kit de herramientas menores (Punto 2.1. "Elementos de Seguridad" inciso h de las Especificaciones Técnicas del Lote 3)

El Kit de herramientas mencionado en el Lote 3 estará compuesto de los siguientes elementos:

Herramienta	Cantidad	Medidas	Características
Juego de llaves fijas combinadas PU (boca abierta y anillo estriado)	1	Apertura de boca y de anillo 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 mm	Forjada en aleación de acero de alto rendimiento niqueladas y cromadas.
Llave ajustable (Francesa)	1	Apertura de boca de 13, 20, 27,30,34,44 y 53 mm	Fosfatizada templado de precisión con tratamiento anticorrosivo. Aleación de acero de alta resistencia. ISO 6787.
Crique + bocallaves hexagonales de 1/4 " y 1/2 " (Juego de llaves tubo)	1	Apertura de la bocallave 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 32 33 34 mm 3 Criques de brazo de palanca de largos variables con encastre justo para las bocallaves.	Crique de aleación de acero de alto rendimiento con pulido fino. Disco rígido rápido integrado. Mecanismo para cambio de sentido de giro. Bocallaves de aleación de acero de alto rendimiento.
Llave para caño universal (Stilson)	1	largo total de : 722 mm apertura máx.: 110 mm	Aleación de acero, con mordaza templada por inducción. Terminación fosfatada antioxidación. Tuerca de regulación con tope de seguridad.
Llave para caño universal (Stilson)	1	Largo total de: 1060 mm apertura máx.: 160 mm alt. quijada superior: 38 mm ancho de quijada: 35 mm	Aleación de acero, con mordaza templada por inducción. Terminación fosfatada antioxidación. Tuerca de regulación con tope de seguridad.
Llave pico de loro	1	300 mm	Acero forjado, templado y revenido. Doble cremallera.

Pinza de fuerza	1	Largo total de : 235 mm apertura máx.: 063 mm	Mordazas curvadas y estrechas.
Juego de limas	1	Largo total: 250 mm.	Redonda, plana y triángulo. Mango ergonómico y antideslizante reforzado. Grano medio.
Martillo galponero	1	450 gramos, largo 33,5 cm	Cabo de acero, empuñadura de goma ergonómica.
Pala de punta	1	Hombro 178 mm, Boca 147 mm	Una sola pieza de acero estampado, templado y revenido. Punta pocera. Cabo largo de madera.
Pala Punta corazón	1	Hombros 225 mm, largo total 1,57 m.	Acero forjado, templado y revenido. Cabo de madera largo.
Pala ancha	1	Hombro 213 mm, Boca 245 mm	Una sola pieza de acero forjada. Cabo de madera.
Machetes	2	Largo 559 mm.	Chapa de acero templado y revenido con mango de polipropileno.
Linterna	2	Mediana, de 19 LEDS	Recargable de LED, con 12 hs de autonomía. Carga a 220 v, con ficha para cargar en encendedor de auto.
Hacha	1	Peso entre 2,5 y 3,1 kg.	Acero forjado y cabo de madera.
Garrafa	1	3 kg, rosca 5/8"	Apta calentador o farol, acople de bronce.
Tenazas de carpintero	1	Largo 228 mm.	Aleación de acero de alto rendimiento con tratamiento anticorrosivo. Acero cromo vanadio.
Tenazas de armador	1	Largo 304 mm.	Aleación de acero de alto rendimiento con tratamiento anticorrosivo. Acero cromo vanadio.
Masas	1	1 kg.	Hierro forjado con cabo de madera.
Juego de mechas para madera, metal y videos	1	Rango completo de 1 mm a 10 mm.	Uso industrial.
Cinta métrica	1	30 m.	Con ruleta tipo agrimensor. De fibra y con empuñadura.
Escuadra	1	300 mm	Metálica con mango de aluminio. Milimetrada.
Calibre	1	150 mm	Digital, en acero inoxidable. Mordazas para la medición exterior, caras de apoyo para medir escalones, mordazas finas para medir interior. Con estuche.
Nivel	1	600 mm	De tres burbuja, en aluminio ligero.
Roldana	1	N° 20	Polea albañil, con gancho.
Juego de pinzas universal	1	Chica media y grande	Aleación de acero de alto rendimiento con tratamiento anticorrosivo.
Juegos de alicates de corte	1	Chico medio y grande	Aleación de acero de alto rendimiento con tratamiento anticorrosivo.
Pelacable	1	203 mm	Cortador de alambre, cobre y aluminio de hasta 10 mm. Ergonómico y antideslizante.
Tijera para cortar chapas	1	250 mm	Recta, mordaza de aleación de cromo. Mango ergonómico.

Juego completo de destornilladores planos	1	Rango completo de 3 a 10 mm de ancho de la paleta	Varilla de vanadio. Tratamiento antioxidante. Diseño ergonómico.
Juego completo de destornilladores Phillip	1	Rango completo de 3 a 8 mm	Varilla de vanadio. Tratamiento antioxidativo. Diseño ergonómico.
Juego completo de destornilladores Torx	1	Rango completo de 3 a 7 mm	Varilla de vanadio. Tratamiento antioxidativo. Diseño ergonómico.
Carro de herramientas	1	Dimensiones 677 x 501 x 950 mm. 6 cajones. Doble pared. Guías largas deslizantes para los cajones.	Metálica
Remachadora	1	Remaches de 2 mm a 5 mm	Tipo pop, de aluminio. Cuatro boquillas con llave de cambio.
Regla metálica	1	100 cm	Grabadas en pulgadas y centímetros.
Cutter	1	cuchillas de 19 mm	Con repuesto.

LOTE N° 4

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
ACOPLADOS CISTERNA PARA TRANSPORTE DE AGUA 1) Características del chasis: a) Chasis de 2 ejes construido en chapa plegada/estampada, espesor promedio de 1/4" protegido con anti óxido y pintura Poliuretánica, c/ guardabarros. b) Llantas tipo sándwich para la cubierta 900x20, con cubiertas. c) Tren delantero con aro de giro y lanza de enganche. d) Enganche trasero e) Planchada delantera y trasera porta bidones, con barandas. f) Instalación de cableado eléctrico reglamentario 2) Características del Tanque: a) Cisterna cilíndrica de polietileno, o P.R.F.V. (interior liso de poros y exterior recubierto con inhibidores de rayos UV). b) Apto para contener agua potable (consumo humano). c) Capacidad de carga de 10.000 Litros, mínimo con doble rompeolas. d) Tapa de entrada hombre de 450mm salida con cupla plástica de 2". e) Bocas de inspección y carga. f) Escalera de acceso a tanque Consideraciones especiales: Lugar de entrega: Calle Perón esq. Alfonsín de la localidad de Misión Nueva Pompeya, de la Provincia del Chaco. Garantía de los bienes: Doce (12) meses, a partir de la fecha de la Recepción Definitiva de los bienes.	2

Países Elegibles

Elegibilidad para el suministro de bienes, la contratación de obras y prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

1. De acuerdo con el párrafo 1.8 de las Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, de enero de 2011, revisadas en julio de 2014, el Banco le permite a firmas e individuos de todos los países suministrar bienes, obras y servicios para proyectos financiados por el Banco. Excepcionalmente, las firmas de un país o los bienes fabricados en un país podrían ser excluidos si:

Párrafo 1.8 (a) (i): por condición de leyes o regulaciones oficiales, el país del Prestatario prohíbe relaciones comerciales con ese País, siempre que el Banco esté de acuerdo con que dicha exclusión no impide la competencia efectiva para la provisión de los Bienes y Obras requeridas; o

Párrafo 1.8 (a) (ii): en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el país Prestatario prohíbe la importación de bienes de ese país o pagos de cualquier naturaleza a personas o entidades de ese país.

2. Para información del prestatario y los licitantes, las firmas, bienes y servicios de los siguientes países están excluidos actualmente de participar en esta licitación:

(a) Con referencia al párrafo 1.8 (a) (i) de las Normas:

Ninguno

(b) Con referencia al párrafo 1.8 (a) (ii) de las Normas:

Ninguno

Anexo 1

FORMULARIO DE LA OFERTA

[El Oferente deberá preparar el Formulario de la Oferta en papel con membrete claramente indicando el nombre completo del Licitante y su dirección.

Nota: El texto en cursiva es para la preparación de este formulario y deberá ser eliminado del producto final.]

(Lugar y fecha)

Señores: _____

Dirección: _____

Licitación Pública Nacional N°: _____

Adquisición: “ _____ ”

Nombre y dirección del Oferente: _____

(Nombre del Firmante) _____ abajo firmante, con domicilio real en la calle _____ de la ciudad de _____ de la Provincia de _____, República Argentina, quien se presenta en su carácter de titular y/o representante legal de la Empresa _____, después de estudiar cuidadosamente los Documentos de Licitación, y no teniendo reserva alguna, ofrecemos: proveer los Bienes y Servicios Conexos solicitados para el/los lote/s _____ según los plazos previstos, por la suma total de _____

(Indicar moneda, monto en letras y números, sin aplicar descuentos). Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son: _____

(detallar cada descuento ofrecido incondicionalmente o por adjudicación de varios Lotes).

Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de sesenta (60) días corridos a partir de la fecha límite para la presentación de Ofertas de acuerdo con los Documentos de Licitación, y se mantendrá obligatoria para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período. Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con los Documentos de la Licitación. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

Firma del Oferente¹

¹ La persona que firma la Oferta debe adjuntar el poder notarial emanado del Licitante a los Formularios de la Oferta si es una Persona Jurídica.

LISTA DE CANTIDADES Y PRECIOS

1	2	3	4	5	6	7
LOTE	DESCRIPCION	CANTIDAD	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	PRECIO UNITARIO CON I.V.A. INCLUIDO	PRECIO TOTAL CON I.V.A. INCLUIDO
1	Casilla Rodante Rural para 6 personas, según especificaciones técnicas	1				
2	Casilla Rodante Rural para 4 personas, según especificaciones técnicas	1				
3	Talleres Rodantes (incluye kit de herramientas menores)	2				
4	Acoplados Cisterna	2				
TOTAL						

Indicar N/C en caso de no cotizar un Lote.

Señal:

CONSIDERACIONES ESPECIALES:

El plazo de Mantenimiento de Oferta es de 60 días.

El plazo de entrega es de 80 días a partir de la fecha de firma del Contrato.

Lugar de entrega: De acuerdo a lo establecido en la cláusula 6 de este documento.

Plazo de pago: De acuerdo a lo establecido en la sub-cláusula 4.4.1 de este documento.

Firma del Oferente

Anexo 2

DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

[El Oferente completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

[Nota: Todo el texto en corchetes es para la preparación de este documento y deberá ser eliminado del producto final.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de *dos años* contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

- (a) retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
- (b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario del Contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las instrucciones de estos Documentos de Licitación.

3. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Oferente seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.

Firma: *[insertar la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican]*

En capacidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

Fecha el _____ día de _____ de 2015 *[indicar la fecha de la firma]*

Anexo 3

MODELO DE CONTRATO DE PROVISIÓN

Este CONTRATO, celebrado el _____ de _____ de 2015, entre las partes PROYECTO PNUD ARG/12/013 "Apoyo a la implementación del Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos", representado en este acto por su Director Nacional Dr. _____ con domicilio constituido en la calle _____ de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante denominado "El Proyecto", y _____, representado por el Sr. _____ con DNI _____, cuyo poder se acompaña, con domicilio constituido en _____, en adelante denominado "Proveedor".

Considerando que El Proyecto desea que El Proveedor provea los bienes relativos a: "_____", y ha aceptado una oferta del Proveedor para la provisión de los mencionados;

POR LO TANTO LAS PARTES ACUERDAN lo siguiente:

ARTICULO 1. El presente Contrato se rige por lo establecido en los Documentos de Licitación de la Licitación Pública Nacional N° _____ - "_____" - PBNC: _____ - LPN-, en adelante "Pliego de Bases y Condiciones" y las Condiciones Generales para todos los contratos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en adelante "Condiciones Generales", que se adjuntan como ANEXO I.

ARTICULO 2. El Proveedor se compromete a entregar los bienes correspondientes al/los Lote/s N° _____ del "Pliego de Bases y Condiciones" según se detalla a continuación:

Características: conforme la oferta del Proveedor.

La provisión de los bienes será realizada por el Proveedor en cumplimiento de las Cantidades y Especificaciones Técnicas establecidas en el "Pliego de Bases y Condiciones" y las Condiciones Generales del contrato, en un plazo máximo de ____ días de la firma del presente contrato.

ARTICULO 3. El monto a pagar al Proveedor por los bienes descriptos en el Artículo anterior es de [indicar moneda] _____, IVA incluido, que el Proyecto hará efectivo en el plazo y condiciones previstos en las Clausulas _____ del Pliego de Bases y Condiciones.

La suma antes mencionada será abonada en la moneda nacional de curso legal, convertida al cambio operacional de Naciones Unidas para la República Argentina, vigente a la fecha del pago, de acuerdo con la Clausula _____ del "Pliego de Bases y Condiciones".

El monto previsto incluye el IVA, que será reconocido al Proveedor mediante el mecanismo aplicable al Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo (PNUD) previsto por resolución General DGI N° 3349/91.

ARTICULO 4. La Oferta del Proveedor que se adjunta como Anexo del presente, se interpretará de acuerdo con el "Pliego de Bases y Condiciones" y las Especificaciones Técnicas estipuladas en aquél.

ARTICULO 5. Resolución de Conflictos.

Para el caso de que surgieran controversias entre las partes de este Contrato, y siempre que ellas no fueren resueltas mediante negociación, la parte agraviada podrá solicitar la iniciación de un proceso de arbitraje. Para ello, ambas partes y el árbitro se someterán al siguiente procedimiento:

1. Las partes, de común acuerdo, designarán al árbitro; en caso de no existir acuerdo, cualquiera de ellas podrá solicitar al Representante Residente del PNUD en la República Argentina que

designe el árbitro; esta designación será inapelable.

2. El procedimiento de arbitraje será fijado por el árbitro, en consulta con las partes, y su costo será asumido por quien resultare vencida o en la proporción que dispusiere el árbitro, por decisión inapelable de éste.

3. El fallo arbitral deberá ser fundado, en primer término, en las disposiciones del presente Contrato, en las Condiciones Generales para todos los contratos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y en el instrumento de Atribuciones, y contemplar las posiciones de cada una de las partes, como así también los elementos de prueba aportados.

4. El laudo arbitral será definitivo y de cumplimiento obligatorio y su ejecución podrá solicitarse al Tribunal de la Jurisdicción Competente.

5. Las partes podrán solicitar el arbitraje durante la ejecución o en un plazo de hasta doce (12) meses, contados a partir de la finalización de la ejecución del Contrato; pasado ese lapso se dará por vencido el plazo de prescripción.

6. En todos los aspectos no contemplados en la presente cláusula, el arbitraje se regirá por el "Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI" (Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional) aprobado por Resolución N° 31/98 de la Asamblea General del 15 de Diciembre de 1976.

ARTICULO 6. Las partes constituyen domicilios legales en los anteriormente indicados, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales que se practiquen.

En fe de lo cual, las partes han dispuesto firmar DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha arriba consignada.

PROVEEDOR

PROYECTO